

MENDOZA, **1 de abril de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 3920/25 caratulado: "*Carlos Díaz Capello S/ Solicitud acreditación de materias optativas. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Carlos Sebastián DÍAZ CAPELLO cursó y aprobó, entre otras, la asignatura "**Teoría de la Educación**" que se dicta en la carrera Profesorado de Grado Universitario de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo.

Que el estudiante solicita la acreditación de dicho espacio como Materia Optativa dado que actualmente se encuentra cursando la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión).

Los informes producidos por la Dirección de Carreras Musicales y de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

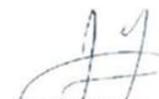
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al alumno Carlos Sebastián DÍAZ CAPELLO (D.N.I. N° 33008329) en calidad de materia optativa "**Teoría de la Educación**" con una carga horaria de *CINCUENTA Y SEIS (56) horas*, a la carrera Licenciatura en Música Popular (Percusión) perteneciente a las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 84



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.J. Mariana Alejandra GORBILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo



DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO